

Adenda No. 2

Patrimonio Autónomo AYP GEB OXI CONVENIO GERENCIAS 2025

Proceso de Licitación Privada Abierta No. 002 de 2025

27 de noviembre de 2025

Fiduciaria Popular S.A., en calidad de vocera y administradora del **Patrimonio Autónomo** denominado **AYP GEB OXI CONVENIO GERENCIAS 2025**, haciendo uso de los dispuesto en el ítem 5.3 Adendas de los términos de referencia del proceso Licitación Privada Abierta N° 002 de 2025, se permite informar a los interesados en el presente proceso, que se hace necesario emitir la presente Adenda, con base en lo siguiente:

Consideraciones

1. **Fiduciaria Popular S.A.**, obrando en calidad de vocera y administradora del **Patrimonio Autónomo** denominado **AYP GEB OXI CONVENIO GERENCIAS 2025** y en desarrollo del contrato fiduciario celebrado el 03 de septiembre de 2025, inicio proceso de selección a través de Licitación Privada Abierta N° 002 de 2025 para la selección objetiva del contratista que ejecutará el objeto “*IMPLEMENTACIÓN DE INTERNET DE ACCESO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MEDINA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA*”.
2. El 13 de noviembre de 2025, Fiduciaria Popular S.A en la citada calidad realizó la publicación de los Términos de Referencia para participar en el proceso de la Licitación Privada Abierta N° 002 de 2025 y sus correspondientes anexos.
3. El 18 de noviembre de 2025, se publicó la Adenda No. 1 del proceso Licitación Privada Abierta N° 002 de 2025, con el propósito de dar claridad en las actividades del cronograma de la Licitación No. 002 de 2025
4. En virtud de lo establecido en el numeral 4.1 de los Términos de Referencia, el 20 de noviembre de 2025, se recibieron observaciones relacionadas con el proceso de contratación que se adelanta.
5. En atención a las observaciones presentadas, se emite la presente Adenda No. 2 de fecha del 27 de noviembre de 2025, con el fin de realizar los siguientes ajustes:

Resuelve

Primero: Se modifica el numeral 11.2.3 del Anexo No. 02. Apéndice Técnico V0 del proceso licitación Privada Abierta N° 002 de 2025, el cual queda estipulado de la siguiente forma:

11.2.3 Plan de consignaciones

Para la intervención de los activos en operación del Grupo Energía Bogotá debe dar cumplimiento el siguiente procedimiento y presentar el plan de consignaciones respectivo.

• Dirección General Bogotá: Carrera 13ª No. 29 – 24 Pisos 20,21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

• servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co • Línea Nacional Gratuita: 018000-513962

• Redes Sociales:  @fidupopular  @fidupopular  Fiduciaria Popular  Fiduciaria Popular

Teniendo en cuenta el alcance de los trabajos que debe el CONTRATISTA, en cada implementación, estos deben realizarse a 3 metros por debajo de la fase inferior de las torres (debe instalar un mecanismo de protección y/o señalización que impida disminuir esta distancia), por tanto, para este tipo de actividad, el CONTRATISTA deberá tramitar una consignación regional ante el centro de control de ENLAZA con una anticipación de tres semanas previo al inicio de la actividad, la cual debe surtir todo el proceso de aprobaciones previo a la ejecución de las actividades. Estas consignaciones una vez aprobadas deberán ser solicitadas a nuestro centro de control a cargo del jefe de los trabajos que estará en sitio realizando las actividades.

Para tramitar estas consignaciones el CONTRATISTA ejecutor debe contar con usuario SAP con la transacción habilitada que le permita crear esta consignación, definir si la va crear el ejecutor o el CONTRATANTE, en caso de que no se le vaya a crear usuario en SAP al CONTRATISTA.

El acceso a las torres de transmisión del Grupo Energía Bogotá requiere una coordinación especial.

El procedimiento para ingresar a la infraestructura eléctrica se gestiona en conjunto con las áreas de Operación y Mantenimiento (AOM) y Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de Enlaza Grupo Energía Bogotá.

El proceso se desarrolla mediante la elaboración de un plan detallado de trabajo, el cual debe ser revisado por el área de SST y aprobado por AOM. Además, la solicitud de acceso debe tramitarse con al menos tres semanas de anticipación a la intervención en la infraestructura.

El CONTRATISTA es responsable de garantizar la calidad y oportunidad de los entregables requeridos para el proceso de revisión y aprobación.

Este procedimiento incluye reuniones semanales para la solicitud y planeación de los requerimientos de acceso, así como las consignaciones necesarias del sistema eléctrico. Los tiempos asociados están contemplados dentro de las fases de planeación e instalación del proyecto.

Segunda: Se adiciona el numeral 9.4 al Anexo No. 02. Apéndice Técnico V0 del proceso licitación Privada Abierta N° 002 de 2025, el cual queda estipulado de la siguiente forma:

9.4 Capacidad de conectividad

Punto	Tipo	Ancho de Banda
JAC Vereda San Miguel	ZONA WIFI +CDC	40/20 Mbps
JAC Vereda Fátima	ZONA WIFI +CDC	40/20 Mbps
JAC Inspección Mesa de Reyes	ZONA WIFI +CDC	40/20 Mbps
JAC Vereda Alto Quemado	ZONA WIFI +CDC	40/20 Mbps
JAC Vereda Mesa Negra	ZONA WIFI +CDC	40/20 Mbps
JAC Vereda Gramalote	ZONA WIFI +CDC	40/20 Mbps
Escuela Rural Choapal	ZONA WiFi	40/20 Mbps
Escuela Rural Brisas del Jagua	ZONA WiFi	40/20 Mbps

• Dirección General Bogotá: Carrera 13^a No. 29 – 24 Pisos 20,21 y 24 • PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

• servicioalcliente@fidupopular.com.co • www.fidupopular.com.co • Línea Nacional Gratuita: 018000-513962

• Redes Sociales:  @fidupopular  @fidupopular  Fiduciaria Popular  Fiduciaria Popular

Vereda Santa Isabel - El Palmar	ZONA WIFI +CDC	40/20 Mbps
JAC Vereda La Bodega	ZONA WIFI +CDC	40/20 Mbps
JAC Vereda Gazatavena	ZONA WIFI +CDC	40/20 Mbps
JAC Vereda Palmichal	ZONA WIFI +CDC	40/20 Mbps
JAC Vereda Los Andes	ZONA WIFI +CDC	40/20 Mbps
Escuela Rural San Cristóbal	ZONA WiFi	40/20 Mbps
Escuela Rural La Zarza	ZONA WiFi	40/20 Mbps
Escuela Rural Paloma de Villanueva	ZONA WiFi	40/20 Mbps
Escuela Rural El Arenal 2	ZONA WiFi	40/20 Mbps
Escuela Rural Santa Ana	ZONA WiFi	40/20 Mbps
Escuela Rural Santa María del Piri	ZONA WiFi	40/20 Mbps
Zona WiFi Urbana 1	ZONA WIFI	80/40 Mbps
Zona WiFi Urbana 2	ZONA WIFI	80/40 Mbps

Nota: Las viviendas de las Comunidades de Conectividad – CDC deberán tener un ancho de banda mínimo asignado de 25/5 Mbp.

La presente Adenda será comunicada a los interesados a través de la página Web de Fiduciaria Popular S.A. <https://www.fidupopular.com.co/en/convocatorias>

Los demás puntos de los Términos de Referencia del proceso de Licitación Privada Abierta N° 002 de 2025 del Patrimonio Autónomo denominado **AYP GEB OXI CONVENIO GERENCIAS 2025**, permanecerán iguales.



Adriana Rodriguez León

Representante Legal

Fiduciaria Popular S.A. vocera y administradora del Patrimonio Autónomo

AYP GEB OXI CONVENIO GERENCIAS 2025